

yo allá entendí y ví, me parece que no sin alguna razón; y por la falta que hay de Religiosos no ha habido oportunidad para tornar á la demanda, la cual yo tomaba y tomaría con gran voluntad para el fin que arriba dije; aunque algunas veces, considerando la gran perdición de lo pasado, y la poca enmienda que hay en lo más de las Indias en lo presente, y que antes parece que se va cada día empeorando, y que las codicias crecen y se alargan, desmayo y temo el daño que ha de venir en lo que está por pacificar; y si esto ha de ser así, lo cual Dios por quien Él es no permita, por mejor tendría que los naturales de lo que está por descubrir y pacificar se fuesen solos al infierno, que no después de pacíficos se vayan ellos y lleven consigo á nuestros naturales, por les dar la priesa que se han dado en acabar y consumir casi todo lo demás que se ha descubierto y traído de paz con grandes y excesivos trabajos. Y no hay para que los Religiosos se pongan á tantos trabajos, y á tanto riesgo de sus conciencias, é dar ocasión que digan los naturales que ellos los engañan, como ya lo dicen los que están de paz, y con razón por algunas y muy justas causas que para ello tienen; porque habiendo entendido en juntarlos en pueblos, por convenir así por su doctrina y cristiandad y pulicía, piden luego sus encomenderos que les cuenten, alegando error en las cuentas pasadas, de cuya cabsa se les acrecientan los tributos, y demás desto las tierras en que solían hacer sus labores las piden españoles para estancias de ganado y para lo que quieren, sin les valer razón ni justicia, porque dicen que están vacas y que no se aprovecha nadie dellas. Y la persona á quien se comete lo da así por parecer, y así se quejan de los Religiosos diciendo que so color de su cristiandad los juntaron, y que fué para lo que está dicho. Y no es este pequeño mal ni pequeño impedimento para lo que los Religiosos pretenden. Y tornando á lo que trataba digo que para evitar aquellos inconvenientes, pues ya se tiene tan grande ispiriencia de lo pasado, que á mi sentir se puede tomar otro modo en lo que se pretende pacificar, con que S. M. será el más próspero y rico Rey que debajo del cielo haya, y aun uno de los bien

aventurados que nuestro Dios ha escogido para sí, si V. M. da orden en granjear ánimas para el cielo, porque debajo desto le dará Dios las riquezas á la letra en la tierra, como está dicho.

Cristianísimo Rey y señor nuestro: hasta aquí han venido á las Indias, así los que han traído oficios reales como los demás, con su intento de enriquecer y acrecentar sus estados y rentas, y aunque se acabe y asuele cuanto hay descubierto y todo lo demás que se descubriere, no curando dello más de como ellos sean aprovechados, convernía que el principal fundamento de V. M. y de los que acá viniesen en su real nombre fuese de conservar y abmentar estas partes; pues demás de la obligación que para esto hay, se han de sacar dellos los tributos y aprovechamientos para V. M. y para los españoles que en ellas ovieren; y tanto serán mayores cuanto más fuere la copia y multitud de la gente, y será grande el número de ánimas que se granjearán para el cielo, de lo que redundaría para con Nuestro Señor gran mérito á V. M. y á sus españoles. Y esto sería el mayor premio y la más sublimada riqueza temporal y celestial que se puede pensar: y si se oviera entendido el modo de abmentar las rentas de V. M. desde el principio que estas partes se descubrieron, fueran innumerables las riquezas que se ovieran habido, y no se oviera acabado y destruido tanta infinidad de gentes sin bautismo. Sólo quisiera que el Virrey nos oviera dado cincuenta españoles buenos cristianos, y hombres en quien cupieran las mercedes que V. M. fuera servido de les hacer, y no repartimientos de indios, porque no fuera lazo para los llevar al infierno, y que nos diera cien indios de los amigos chichimecas, para que con estos yo confío en Nuestro Señor, que con un cristiano capitán que lleváramos, que sin guerras ni muertes ni hacer esclavos, se abriera camino desde aquí á Santa Elena y á la tierra nueva donde fué Francisco Vázquez Coronado, y muchas leguas más adelante, y muy en breve y á poca costa, en que se pudieran emplear mill é dos mill frailes de S. Francisco en la conversión de los naturales, y saberse la certinidad del Nuevo México; é ya que mucho se quisie-

ra calar la tierra y perseverar á la quietud y asiento de los naturales, con dar de comer V. M. á cien españoles, como he dicho, bastaría; con los cuales se podrá tener cuenta para les facer mercedes y sin repartimiento, como está dicho; y no se escandalice V. M. porque digo frailes de San Francisco, porque lo digo por saber que para la conversión de los naturales destas partes conviene mucho que los ministros estén muy libres de las cosas temporales. Y también digo, que si V. M. tiene rentas en estas partes, y los demás que las tienen y haciendas, se debe, después de Dios, á la Orden de S. Francisco; y esto sé que es así por alguna experiencia que dello tengo, porque á no estar esta gloriosa Orden de por medio, tuviera V. M. y los demás en esta Nueva España lo que tienen en Cuba y en la Española y en todas las demás islas y provincias de la Tierra Firme, que están destruidas y asoladas y sin gente, siendo como eran sin número la que había por no haber habido orden ni concierto, ni quien fuese á la mano á los españoles y gobernadores en los excesos y crueldades que allí han hecho, con que han acabado aquellas miseras gentes.

Concluyo y digo, que para conseguir el fin que arriba digo conviene que por ninguna vía V. M. permita que se haga guerra á estos naturales, porque no se escandalicen, sino que antes entiendan que de lo pasado ha pesado y pesa á V. M., y para atraer á todo este mundo de paz y en conocimiento de Nuestro Señor y al servicio de V. M., envíe á ello un buen capitán, temeroso de Dios, y persona ya conocida y experimentada, y que del curso de su vida se tenga ya experiencia el amor que tiene al servicio de Dios y de V. M. y conversión de todos los naturales destas partes, y este semejante que como he dicho, que por el curso de su vida y cargos que V. M. le haya dado y nuestro cristianísimo y católico Emperador, no se haya en él hallado pretender otra cosa temporal, sino lo arriba dicho. De mi sentir el tal podrá servir á Nuestro Señor y á V. M. en le quietar y pacificar quieta é cristianamente todos estos mundos, buscando, como se ha dicho, y pretendiendo el primero fin, que ha de ser la salvación y abmento de los naturales; y

con dar de comer V. M., como está dicho, á los cien españoles, con los cuales se deba tener cuenta para les hacer mercedes, yendo solamente como en amparo y quietud de nuestra santa fe, para que los Religiosos sean oídos y entendidos, no habiendo excesos como en lo pasado, tengo que todos estos mundos se quietarán y pacificarán sin ningunas guerras ni detrimento de ningunas partes. Y sabiendo el sobredicho capitán y buenos cristianos la determinada intención y deseos de V. M., y que sin embarazos y peligros de repartimientos V. M. ha de tener particular cuidado de les hacer mercedes de sus propias rentas desta tierra, ó de las minas que en tierra de los naturales están descubiertas, y en las muchas que por aquella vía se descubrirán, cada uno de los cien españoles se esforzará á ser bueno y virtuoso por ser del número de los dichos, y por no perder las mercedes de V. M.; y con los pobladores que podrán ser en gran cantidad y muchos pueblos que se podrán hacer para en favor de nuestra santa fe, y quietud de los naturales, con estos, V. M. verá como más convenga para en favor de su asiento y población. Ya está dicho que guiado y encaminado cristianamente, las ánimas que destos nuevos mundos fueren á gozar de aquello para que nuestro Dios á todos nos crió, serán sin cuento ni número la cantidad, y así la gloria que nuestro Dios á V. M. por ello dará, será asimismo sin ningún cuento ni número, y será mucho para aplacar á Nuestro Señor por lo pasado. Y haciendo V. M. esto, así Él asimesmo tendrá por bien que de las cosas temporales sea el más sublimado Rey y próspero que haya debajo del cielo. Quisiera alargarme más en esto; pero porque he sido más largo de lo que fuera justo, en lo demás me remito al que esta lleva, que es un gran siervo de Dios, de nuestra Orden de S. Francisco, que se llama Fr. Alonso Maldonado de Buendía, el cual tiene noticia de las cosas destas partes, y va á esos reinos con santo celo y por mandado de nuestro Padre Comisario General Fr. Francisco de Bustamante, para dar noticia á V. M. de muchas cosas que tiene necesidad de remedio para el descargo de la real conciencia de V. M., y con él he comunicado largo lo que aquí

dejo de decir. Suplico á V. M., por reverencia de Nuestro Señor, le oiga y dé mucho crédito á lo que le suplicare; y en lo de nombrar la persona que en favor de nuestra santa fe vaya con los Religiosos de nuestro Padre S. Francisco, pues que esta santa Religión lleva esta derrota y demanda por delante, ques por la vía de las Zacatecas y Sant Martín, derrota de la tierra nueva y Florida, y todo lo demás por aquella vía adelante, que no se sabe el fin, de mi pobre sentir sería que el capitán y cabdillo fuese en nombre de V. M. nombrado por la mesma Orden y Religiosos que en esta santa Religión hay en estas partes, porque como los deseos santos fuesen conformes, y de un santo celo y fin, no podía dejar de haber buen fin la ejecución de la demanda, y Nuestro Señor ser muy servido della, y V. M. Y no yendo conforme, todo se borraría como lo pasado, y no se haría nada, sino escandalizar la tierra y asolarla. Y para más obligar al sobredicho cabdillo ó capitán ó gobernador, si á V. M. pareciese que demás de su real servicio, el título que se le diese fuese coadjutor y ayudador de nuestra santa fe y Religión de nuestra Orden, porque debajo desto yo me atrevería á nombrar la tal persona, y no debajo de título de gobernador, ni títulos de engrandecer sus linajes é hinchazones del mundo ó soberbia mundana. Y para este fin, á lo que todos los Religiosos destas partes y españoles y naturales tenemos entendido, no sentimos otro con las condiciones sobredichas, si no es al dotor Alonso de Zurita, Oidor de V. M. en esta Real Abdiencia, el cual ha muchos años que en el cargo se tiene experiencia de él en lo sobredicho. V. M. vea lo que más convenga, porque para este fin no se siente otro en estas partes, ni sé si en España. A V. M. podrá ser le parezca ser costoso el sustentar á los cient españoles y á los Religiosos que de necesidad converná, andando en aquella demanda, ser muy socorridos y proveídos de todas las cosas necesarias, en especial á los principios, por ser algunas partes de las tierras desertas, y los naturales vivir sin asiento ni poblaciones é ninguna otra comida que se cultive, más de la salvaje que en la tierra se cría; y asimesmo converná proveer á los pobres españoles que po-

blaren y asentaren, de las cosas necesarias para su asiento y población, y asimismo á los naturales que no lo tuvieren, así á los de paz como á los de guerra. Todo este balumen y número le parecerá á V. M. muy costoso, aunque todo lo cual, en muy breve tiempo, siendo favorecido y ayudado, redunda en abmento de las rentas de V. M. Y á esto digo, que si los oficiales de V. M. le dijeren ser grandes los gastos y costa de sustentar lo dicho, podrá V. M. hacer una cosa, si le pareciere, y sea que para el favor sobredicho no gaste de sus rentas un sólo maravedí, solamente que de lo que está de guerra, desde los Zacatecas en adelante, entrando en ello solo Sant Martín, que también están medio de guerra, que los quintos de las minas, y de lo que se descubriere y pacificare, haga V. M. dello merced para las costas de la mesma demanda, y así, como no haya más de aquello, serán los gastos conforme á la posibilidad de los frutos de la tierra, y así no se tocará en sus reales rentas, y con sólo esto se podrá ir quietando y poblando todo lo que por adelante va. Y para lo dicho, V. M. haga con nuestro General que envíe copia de Religiosos, porque como estos haya, y los naturales conozcan el amor y voluntad y buen tratamiento de V. M. y su favor, terná tan seguras todas estas partes como España, y guiado de otra manera, ó se acabará en poco tiempo por guerras ó malos tratamientos. Y mire V. M. que hablo como persona que desde mi juventud me he ocupado en traer á la Corona Real de España diversidades de gentes de paz, así por amor y buenas palabras, como por rigor, cuando ha sido menester. Y con esto ceso, y Nuestro Señor la sacra católica persona de V. M. guarde, y en su santo servicio, con la prosperidad y abmentos de más reinos que V. M. desea. De S. Francisco de México, á 20 de Jullio de 1561 años.—S. C. M.: orador y siervo de V. S. M., que sus reales pies y manos besa.—FRAY CINTOS DE SAN FRANCISCO.

*El sobre:* A la S. C. M. del Rey Don Felipe nuestro señor.

[Original: escrita de su mano: cuatro hojas con la del sobre.]

[Copia moderna.]